

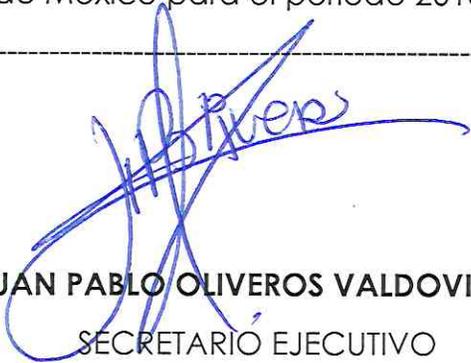


CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **17 diecisiete horas del día 01 primero de diciembre de 2018 dos mil dieciocho**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGA AL C. MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLOR LA CALIDAD DE CANDIDATO APROBADO A LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2020. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento-----

Juan Pablo Oliveros Valdovinos, secretario de la Comisión Electoral de la Ciudad de México para la elección de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del PAN en la Ciudad de México para el periodo 2018- 2020. -----

DOY FE.



JUAN PABLO OLIVEROS VALDOVINOS
SECRETARIO EJECUTIVO



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGA AL C. MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLOR LA CALIDAD DE CANDIDATO APROBADO A LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2020.

ANTECEDENTES

1. El 14 de noviembre de 2018, el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebró sesión extraordinaria, en donde se aprobó la Convocatoria para realizar la XIV Asamblea Estatal de Acción Juvenil a celebrarse el 15 de diciembre del presente año a las 9:00 nueve horas en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, en la que se renovará al Secretario Regional de Acción Juvenil de la Ciudad de México para el periodo 2018-2020.
2. El 14 de noviembre de 2018, en dicha sesión, se aprobó la integración de la Comisión Electoral integrada por los CC. Christian Martín Lujano Nicolás, Alberto de la Barrera Hernández, Rodrigo Miranda Berumen, Michelle Corazón Aguilar Pérez e Ingrid Esthefani Carbajal Reyes.
3. El 15 de noviembre de 2018, fue publicada en estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México la Convocatoria para realizar la XIV Asamblea Estatal de Acción Juvenil a celebrarse el 15 de diciembre del presente año a las 9:00 nueve horas en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional, en la que se renovará al Secretario Regional de Acción Juvenil de la Ciudad de México para el periodo 2018-2020.
4. El 30 de noviembre de 2018 sesionó esta Comisión Electoral para aprobar el ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA SECRETARIA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2020.
5. Que el 30 de noviembre de 2018, el ciudadano **MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLOR**, acudió a las oficinas del Comité Directivo Regional para efecto de registrarse como candidato para la Secretaría Regional de Acción Juvenil en la Ciudad de México.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

6. En misma fecha, esta comisión emitió el ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE RECIBE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL **C. MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLO** COMO CANDIDATO A LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2020.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que el artículo 6, párrafo I, inciso a), del Reglamento de Acción Juvenil establece como derecho de los miembros de Acción Juvenil, el participar en las Asambleas para la renovación de las secretarías de Acción Juvenil.

SEGUNDO. - Que el artículo 25 de dicho ordenamiento señala que las Secretarías Estatales de Acción Juvenil son el órgano rector de la organización juvenil del PAN en la entidad y tendrá su residencia en la sede del Comité Directivo Estatal respectivo.

TERCERO. - Que los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento de Acción Juvenil establecen los requisitos para ser Secretario Estatal de Acción Juvenil, como lo son el acreditar ser militante del partido y miembro de Acción Juvenil con antigüedad de dos años al momento de la elección y acreditar, al momento de la solicitud de registro, su asistencia a los cursos de Identidad, Gobierno Humanista y Líderes Juveniles. Por su parte, para ser miembro de planilla, es necesario contar con un año de militancia al día de la elección y acreditar su asistencia a los cursos de Identidad, Gobierno Humanista y Líderes Juveniles.

En dicha norma se establece además que la Secretaría Estatal estará compuesta de veinte miembros, en forma análoga a la Secretaría Nacional.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CUARTO. – Que adicionalmente, el artículo 51 del Reglamento de Acción Juvenil señala que además de cumplir con los requisitos señalados, los candidatos a la Secretaría deberán presentar al momento de su solicitud de registro: Plan de trabajo para el periodo correspondiente: Currículum Vitae; Firmas de miembros de Acción Juvenil de apoyo a su candidatura en proporción al caso (máximo 40 firmas en el caso de secretario Estatal); el orden y nombre de los cuatro integrantes de la planilla que lo acompaña.

Para la integración de la planilla se deberá garantizar el principio de equidad y paridad de género.

QUINTO. – Que los artículos 36 y 37 del Reglamento de Acción Juvenil señalan que las secretarías de Acción Juvenil se renovarán mediante asambleas o por designación según sea el caso, dichas Asambleas serán convocadas por el Comité correspondiente a iniciativa del Secretario de Acción Juvenil. La convocatoria establecerá como mínimo, fecha, lugar, orden del día, tiempo y forma de acreditación.

SEXTO. – Que el artículo 38 del referido ordenamiento de Acción Juvenil establece que los candidatos registrados en tiempo y forma se les otorgará una copia del padrón de miembros con sus domicilios a efecto de poder dirigirse a ellos para promover su candidatura.

SÉPTIMO. – Que el artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil señala la constitución de la Comisión Electoral, la cual será la responsable de la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de selección.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

OCTAVO. - Que el artículo 41 *in fine* del Reglamento dispone que cada candidato a secretario ya registrado podrá nombrar a un representante con derecho a voz, ante esta Comisión Electoral.

NOVENO. - Que el artículo 43 señala que el registro de candidatos a secretario de Acción Juvenil quedará abierto con la publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea juvenil respectiva y se cerrará quince días antes de la fecha señalada para su realización.

Que el mismo artículo, en su párrafo segundo, establece que la solicitud de registro se hará ante el Secretario General del Órgano Directivo correspondiente o ante quien este designe, por escrito y presentando los requisitos solicitados en el reglamento, en los formatos que para tal efecto emita el Órgano Directivo.

DÉCIMO. - Que el artículo 43, en su tercer párrafo señala que la Comisión Electoral sesionará al día siguiente al cierre del registro de candidatos, aprobará las candidaturas o en su defecto notificará de manera inmediata a los aspirantes, los documentos o requisitos faltantes para que más a tardar en 72 horas sean subsanadas bajo pena de desechar la candidatura.

DÉCIMO PRIMERO. - Que la convocatoria se publicó acompañada de seis formatos:

- F-01.- Solicitud de registro. Candidato a Secretario de Acción Juvenil 2018-2020.
- F-02.- Currículum Vitae.



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

- F-03.- No impedimentos reglamentarios: relativos a no ser miembro con cartera o funcionario de algún órgano directivo del PAN o de Acción Juvenil.
- F-04.- Relación de firmas de apoyo a la candidatura.
- F-05.- Presentación de Plan de Trabajo.
- F-06.- Antigüedad de militancia en el PAN.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que el ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR LA QUE SE DETERMINA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2020. Aprobado por unanimidad de los integrantes, establece que ante cualquier solicitud de registro de candidatos, la Comisión Electoral aprobará inmediatamente la calidad de "candidato registrado", por lo que todo candidato registrado en tiempo y forma tendrá derecho a recibir copia del padrón de miembros de Acción Juvenil con sus domicilios, podrá promover su candidatura, nombrar un representante con derecho a voz ante la Comisión Electoral e interponer impugnaciones, quejas y demás escritos contra cualquier acto contrario a la normatividad que rige el proceso de renovación de la Secretaría de Acción Juvenil.

DÉCIMO TERCERO. - Que tal como se refiere en el apartado de antecedentes, el día 30 de noviembre de 2018, se presentó el ciudadano MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLORES en las instalaciones del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México a



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

solicitar su registro como candidato a secretario regional de Acción Juvenil para el periodo 2018-2020.

A dicha solicitud, anexó los formatos publicados junto con la convocatoria, por lo que, el Secretario General del Comité Directivo Regional, a su vez Presidente de la Comisión Electoral, recibió los documentos correspondientes y en razón de ello se emitió el ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE RECIBE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL C. MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLOR COMO CANDIDATO A LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2020.

DÉCIMO CUARTO. – Que de conformidad con el considerando DECIMO del ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR LA QUE SE DETERMINA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL DE ACCIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2020, señala que la figura de “*candidatura aprobada*” otorga el derecho a ser votado y por tanto el derecho a aparecer en la boleta electoral correspondiente.

DÉCIMO QUINTO. – Que la planilla registrada por el C. Miguel Alfredo Hernández Peñaflo se encuentra integrada por los siguientes:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	ALCALDÍA	RNM	GÉNERO
Secretario	MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLOR	ÁLVARO OBREGÓN	HEPM920828HDFRXG00	HOMBRE
Integrante 1	KENYA MONTES DE OCA LEDEZMA	ÁLVARO OBREGÓN	MOLK960521MDFNDN00	MUJER

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

Integrante 2	MOISÉS ALAIN MATAMOROS VECES	CUAUHTÉMOC	MAVM940228HDFTN500	HOMBRE
Integrante 3	LAURA FERNANDA OROZCO	AZCAPOTZALCO	OOGL940427MMCRTR00	MUJER
Integrante 4	RAÚL VARELA CURIEL	CUAUHTÉMOC	VACR950105HDFRRL00	HOMBRE

DÉCIMO SEXTO. – Que los documentos presentados por el C. Miguel Alfredo Hernández Peñaflor fueron los siguientes:

Documentos que debe acompañar a la Solicitud	CUMPLE SI/ NO
a) Escrito de solicitud de registro de candidato con planilla (F-01)	SI
b) Currículum Vitae (F-02)	SI
c) Escrito de Protesta de no tener cargo de dirección en el PAN o en Acción Juvenil (F-03)	SI
d) Formato de firmas de apoyo (F-04)	SI
e) Escrito de presentación del Plan de Trabajo adjuntando el documento correspondiente (F-05)	SI
f) Documento que acredita militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil (F-06)	SI
g) Documento que acredita Curso de Identidad	SI
h) Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista	SI
i) Documento que acredita Curso de Lideres Juveniles	SI

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

Adicionalmente, el candidato aporta los siguientes documentos:

- Escrito con fecha 26 de noviembre de 2018 suscrito por el C. Miguel Alfredo Hernández Peñaflo, dirigido a C. Rodrigo Miranda Berumen, Secretario Regional de Acción Juvenil, por medio del cual solicita licencia temporal al cargo de Coordinador General de la Secretaría Regional de Acción Juvenil, que venía desempeñando desde el año 2016.

DÉCIMO SÉPTIMO. – Qué respecto a los integrantes de su planilla, presentó la documentación:

KENYA MONTES DE OCA LEDEZMA.

- Copia de la credencial para votar.
- Escrito de protesta de no tener cargo de dirección en el PAN o Acción Juvenil (F-03).
- Escrito con fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por la C. Kenya Montes de Oca Ledezma por medio de la cual solicita licencia de manera temporal al cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Acción Juvenil de Álvaro Obregón, que venía desempeñando desde el año 2017.
- Escrito con fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por la C. Kenya Montes de Oca Ledezma, por medio de la cual solicita licencia temporal al cargo de Coordinadora del Organización del la

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

Secretaría Regional de Acción Juvenil, cargo que venía desempeñando desde el año 2016.

- Documento que acredita la militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil (F-6).
- Documento que acredita Curso de Identidad
- Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista.
- Documento que acredita Curso de Líderes Juveniles.

MOISÉS ALAIN MATAMOROS VENCES

- Copia de la credencial para votar.
- Escrito con fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el C. Moisés Alain Matamoros Vences, en la cual solicita licencia temporal como coordinador de mística de la Secretaría Regional de Acción Juvenil, el cual venía desempeñando desde marzo del año en curso.
- Escrito con fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el C. Moisés Alain Matamoros Vences, en la cual solicita licencia temporal al cargo de Coordinador General de la Secretaría de Acción Juvenil Cuauhtémoc, que venía desempeñando desde el año 2017.
- Documento que acredita la militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil (F-6).
- Documento que acredita Curso de Identidad
- Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista.
- Documento que acredita Curso de Líderes Juveniles.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

LAURA FERNANDA OROZCO GUTIÉRREZ

- Copia de la credencial para votar.
- Documento que acredita la militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil (F-6).
- Documento que acredita Curso de Identidad
- Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista.
- Documento que acredita Curso de Líderes Juveniles.

RAÚL ENRIQUE VARELA CURIEL

- Copia de la credencial para votar.
- Escrito con fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por el C. Raúl Enrique Varela Curiel, dirigido a Rodrigo Miranda Berumen, Secretario Regional de Acción Juvenil en la Ciudad de México, donde solicita licencia temporal al cargo de Coordinador Jurídico de la Secretaría Regional de la CDMX, que venía desempeñando desde 2016.
- Documento que acredita la militancia mayor a dos años y pertenecer al juvenil (F-6).
- Documento que acredita Curso de Identidad
- Documento que acredita Curso de Gobierno Humanista.
- Documento que acredita Curso de Líderes Juveniles.

DÉCIMO OCTAVO. – Que la revisión hecha por esta Comisión a la documentación presentada por el candidato registrado, c. Miguel Alfredo Hernández Peñaflor, se advierte que acredita ser militante del Partido Acción Nacional y miembro de Acción Juvenil con una antigüedad mayor

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

a dos años al día de la elección, acredita haber asistido a los cursos de Identidad, Gobierno y Líderes Juveniles; presentó su Plan de Trabajo correspondiente a la Secretaría Regional de Acción Juvenil para el periodo 2018-2020; su currículum vitae así como las firmas necesarias y suficientes para su registro; así como no ser miembro o tener algún cargo en algún órgano directivo del Partido Acción Nacional o de Acción Juvenil.

DÉCIMO NOVENO. – Que la integración de la planilla presentada por el c. Miguel Alfredo Hernández Peñaflor, cumple con el principio de equidad y paridad pues se encuentra conformada por dos mujeres y dos hombres, tal como se establece en el Reglamento de Acción Juvenil.

VIGÉSIMO. – Que, por su parte, de la revisión hecha por esta Comisión, a la documentación, presentada de los integrantes de la planilla, CC. Kenya Montes de Oca Ledezma, Moisés Alain Matamoros Vences, Laura Fernanda Orozco Gutiérrez, Raúl Enrique Varela Curiel, se tiene acreditado que los mismos son militantes del Partido Acción Nacional o de Acción Juvenil.

VIGÉSIMO PRIMERO. – Que lo anterior, así como una vez concluido el periodo de registro de candidatos a la Asamblea Regional de Acción Juvenil, permite a esta Comisión Electoral para el Proceso de renovación de la Secretaría Regional de Acción Juvenil, así como lo previsto en la Convocatoria a la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

ACUERDO

PRIMERO. – Se tiene por cumplido al C. MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLORES como candidato registrado, con los requisitos establecidos por el Reglamento de Acción Juvenil, así como lo previsto en la Convocatoria a la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

SEGUNDO. – En términos de lo establecido en los Considerandos del presente acuerdo, esta Comisión Electoral aprueba y por tanto acredita al C. MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLORES con la calidad de candidato aprobado, al cumplir con la documentación prevista en el Reglamento de Acción Juvenil así como en la Convocatoria, por lo que podrá aparecer en la boleta electoral el día de la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

TERCERO. – Se solicita al Presidente de esta Comisión Electoral, que en términos de lo señalado en el artículo 12 de los lineamientos sobre la renovación de Acción Juvenil, informe a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil el nombre del candidato aprobado, para los efectos conducentes.

CUARTO. – Notifíquese el presente acuerdo al C. MIGUEL ALFREDO HERNÁNDEZ PEÑAFLORES por estados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Así lo aprobaron por **mayoría de votos** de los miembros presentes de la Comisión Electoral constituida para el proceso de renovación de la

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

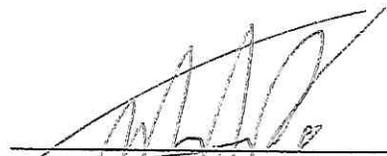
Tel. 5242 0600, www.pandf.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

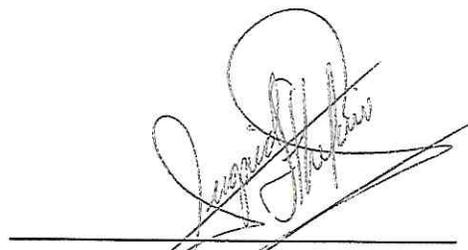
Secretaría Regional de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en su sesión de fecha 01 de diciembre de 2018.

Christian M. Lujano Nicolás
Presidente



Michelle Corazón Aguilar Pérez
Integrante

Alberto de la Barrera Hernández
Integrante



Ingrid Stefani Carbajal Reyes
Integrante



Rodrigo Miranda Berumen
Integrante